

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 15476/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: RRHH -Proceso selectivo para bolsa de trabajo. Ingeniero Obra Pública. A2.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Examinado el expediente que se tramita en orden a la creación de de una nueva lista de espera de la bolsa de empleo del Ayuntamiento de San Javier, para la provisión temporal de puestos de trabajo, y en concreto de Ingeniero de Obra Pública, mediante la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 187, de 14 de agosto de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por aplicación supletoria, resulta procedente aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos a la lista de "Ingeniero de Obra Pública" que es la siguiente:

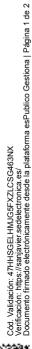
ASPIRANTES ADMITIDOS

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | |
|-----------|--|--|
| ***2906** | ABELLÁN DE LA IGLESIA MARÍA PURIFICACIÓN | |
| ***4369** | BARRET BURLO HARRY MICHEL | |
| ***1905** | CERVANTES MARTÍNEZ VERÓNICA | |
| ***6042** | GALINDO ROSIQUE ALBERTO | |
| ***4834** | MARCO CUTILLAS FRANCISCA | |

ASPIRANTES EXCLUIDOS

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | MOTIVOS DE EXCLUSIÓN |
|-----------|----------------------------|----------------------|
| ***4899** | GONZÁLEZ CANALES JUAN LUIS | 6 |
| ***1231** | JIMÉNEZ RUÍZ MARÍA AZUCENA | 6 |
| ***1658** | MORENO GUILLAMÓN JAVIER | 6 |
| ***1887** | PEÑALVER ROJO DOMINGO | 6 |
| ***5995** | RUIZ ZAMORA CELIA | 6 |

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:







- 1.- Por no presentar solicitud para participar en el proceso (Anexo III).
- 2.- Por no presentar Declaración Responsable de reunir los requisitos exigidos (Anexo IV).
- 3.- Por no presentar Declaración Responsable de Capacidad Funcional (Anexo V).
- 4.- Por no presentar hoja de Autobaremación de méritos (Anexo VI).
- 5.- Por no acreditar Titulación académica: Grado Universitario en Ingeniería de Obra Pública, equivalente o superior.
- 6.- Por no presentar documento acreditativo del Permiso de Conducir B.
- 7.- Por no acreditar el pago de la tasa de los derechos de examen o, en su caso, de exención.
- 8.- Fuera de plazo.

Considerando que este Alcalde es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto me confiere el artículo 21.1, apartados g) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; por el presente, DISPONGO:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7993 de 20 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la lista de "Ingeniero de Obra Pública", transcrita en la parte expositiva de esta resolución.

Segundo .- La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no presupone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de este Ayuntamiento de que reúnan los requisitos, enumerados en el Anexo II de las Bases específicas, para forma parte de la bolsa convocada.

Tercero.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conceder un plazo de **diez días hábiles** a los aspirantes para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de los interesados.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE